

REQUISITOS PARA NORMAS DE EDIFICACIÓN

SOLICITAR EN VENTANILLA:

- CARPETA MEMBRETADA \$ 3,00.
- ESPECIE VALORADA \$ 3,00 (para redactar la solicitud).
- TASA ADMINISTRATIVA \$20,00.

FORMULARIO DE NORMAS. SOLICITAR EN VENTANILLA SIN PRECIO (SOLO DEBE COMPLETAR LOS DATOS HASTA LA FIRMA DEL PROPIETARIO Y DEL RESPONSABLE TECNICO).

ADJUNTAR:

- ORIGINAL (PARA VERIFICACIÓN) Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO DEL AÑO EN CURSO. (RECIBO DEFINITIVO, NO PROVISIONAL).
- COPIA DE LA ESCRITURA REGISTRADA Y CATASTRADA
- 1 COPIA DEL LEVANTAMIENTO PARTICULAR DEL SOLAR CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICAR LA ESCALA CON FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, EN HOJA SENCILLA. **FORMATO A4.**
- COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA A COLOR DEL PROPIETARIO.
- COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA A COLOR Y TITULO DEL SENESCYT DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LAS OBRAS.

NOTA:

- **LA SOLICITUD DEBERÁ SER DIRIGIDA AL SR. ALCALDE ING. JUAN JOSÉ YÚNEZ NOWAK.**
- **POR SEGURIDAD LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS CARPETAS DE TRAMITES NO DEBEN VENIR SUELTOS, LOS MISMOS DEBEN SER INGRESADOS SIN GRAPAS Y CON VINCHAS POR FAVOR.**

En caso de no ser el Propietario el que realice personalmente el trámite debe enviar una carta de autorización Notariada para que Terceros puedan realizarlo.

AL USTED INGRESAR EL TRAMITE: NO QUIERE DECIR QUE YA PUEDE COMENZAR A CONSTRUIR Y/O QUE EL TRÁMITE/PERMISO HA SIDO APROBADO.

Pasos de Normas de Edificación

1. Ingreso del trámite en Recepción.
2. Asignación del Inspector que va a llevar el proceso de su trámite.
3. Revisión de la Documentación que el usuario Ingresó. Si el trámite tiene observaciones/ correcciones, se le enviará un correo al usuario notificando de las observaciones que deberá subsanar. El trámite continuará con su proceso normal cuando el usuario entregue en recepción las correcciones/observaciones subsanadas.
4. En el caso de que ya no existan correcciones se procederá a Generar las Normas de Construcción según su ubicación predial.
5. La Norma de Construcción será revisada por la Directora de Edificaciones quien dará la aprobación.
- 6.** La Norma de Construcción aprobada por la Directora de Edificaciones se le enviará por correo al usuario.